



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 26 de Agosto de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 850/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018301-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Directora de Diligenciamientos del CM, Dra. Carolina Bossi eleva la presentación del Sr. Jefe de Departamento de Diligenciamientos, Dr. Federico Cabaleiro mediante la cual solicita el pase definitivo del agente Mario Guillermo Tavella.

Que el agente Mario Guillermo Tavella, revistó en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, planta permanente, confirmado conforme Res. Presidencia N° 930/2014. Actualmente se desempeña con Pase en Comisión de Servicios en la Dirección de Diligenciamientos del CM, por el término de seis (6) meses, con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, conforme Res. Presidencia N° 276/2021, prorrogada por Res. Presidencia N° 826/2021, y por Res. Presidencia N° 158/22 hasta el 23 de septiembre de 2022. Por Res. Presidencia N° 393/2021 (Art. 3°) se establece que mientras se extienda su pase en comisión de servicios debe cumplir funciones de Oficial Notificador Ad Hoc, manteniendo su condición de revista. Se solicita su pase definitivo a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Atilio Franza, prestó su conformidad en calidad de superior jerárquico del agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase definitivo al agente Mario Guillermo Tavella, Legajo N° 2016, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 850/2022**